



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es *“deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”*.

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como *“el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”*. De manera concordante,



NIT 890.102.018-1

el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla”, en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la “Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal”, con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad, y con el fin de dar cumplimiento a los planes y programas institucionales de vigilancia y control de la Secretaría de Control urbano y Espacio Público y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se considera necesario y oportuno adelantar la contratación de personal que brinde apoyo, asistencia y acompañamiento en el desarrollo de todas las actividades operativas, administrativas y técnicas requeridas para satisfacer tales postulados.

En conclusión, para los cumplimientos misionales de los fines de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios temporales que le



NIT 890.102.018-1

permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística.

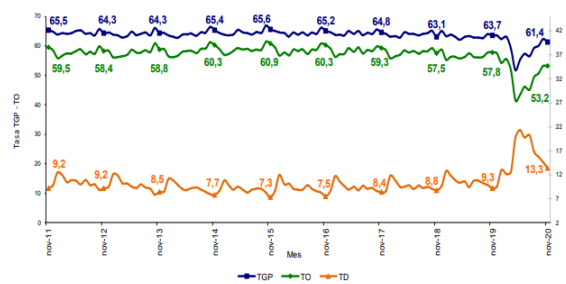
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEHL

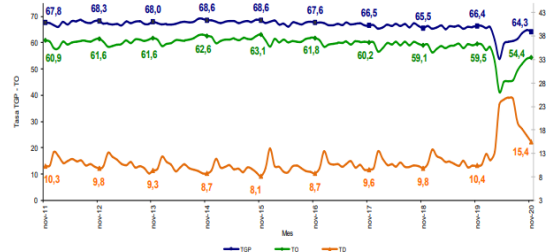
En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).¹

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf



NIT 890.102.018-1

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.²

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2020^p / octubre 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos anuales		Ingresos por actividad		Porcentaje de contribución	
			Var. (p)	Var. (%)	Var. (p)	Var. (%)	Var. (p)	Var. (%)
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-15,2	-12,6	0,3	-0,1	-2,5	-0,1
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	10,3	0,0	0,0	-0,1	-0,1
I	División 56	Restauración, catering y bares	-20,5	-19,3	0,3	-0,3	-0,7	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-31,3	-29,4	-1,6	-1,6	-9,3	-9,3
J	División 59 excepto Clase 9300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-78,7	-42,6	-34,2	-34,2	-1,9	-1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-10,2	8,3	0,0	0,0	-2,1	-2,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-1,6	-0,8	-0,8	-0,1	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6321	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,4	-1,4	-0,8	-0,8	-0,2	-0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-9,8	-0,4	-0,4	-1,3	-1,3
M	Sección N, Divisiones 7110, 7220 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	-16,1	-16,3	0,1	0,1	0,1	0,1
M	Clase 7300	Publicidad	-26,1	-25,7	0,0	0,0	-0,3	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-6,7	-0,1	-0,1	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	37,3	37,3	0,0	0,0	-0,1	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,3	-12,7	0,1	0,1	-1,7	-1,7
P	Grupo 834	Educación superior privada	-14,7	-12,3	-0,2	-0,2	-2,2	-2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,8	1,9	0,1	0,1	-0,2	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	1,8	0,2	0,2	-0,2	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-11,1	-0,1	-0,1	0,0	0,0

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019..³

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf



NIT 890.102.018-1

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2020* / octubre 2019

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (PP)		Misión** Wax Misión***
			2020	2019	2020	2019	
M	División 52	Actividades de actividades complementarias al transporte	-10,9	-2,7	-4,6	-1,8	--
M	División 53	Cable y servicios de mensajería	2,3	-1,5	1,9	1,8	--
J	División 54	Restauración, catering y bares	-20,0	-3,8	-7,7	-3,5	--
J	División 55	Actividades de edición	-14,2	-5,1	-4,5	-1,6	--
J	División 56 excepto Clase 5220	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-38,4	-21,6	-8,3	-4,7	--
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	-1,2	-2,8	-2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-1,7	6,1	4,5	--
J	61, excepto Clase 6101	Adquisición de señales telefónicas y procesamiento de datos	-1,3	1,2	-2,3	-0,2	--
LN	Sección I, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-3,6	-5,7	-0,9	--
M	71, 72, Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,1	-4,0	-4,5	-0,8	--
M	Clase 710	Publicidad	-11,8	-0,6	-11,9	-1,1	--
N	81, excepto Clase 8109	Actividades de seguros, seguridad e investigación privada, servicios educativos	-12,0	-1,6	-2,6	-0,2	-7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,4	16,2	1,4	-0,5	--
N	División 83 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,0	-1,9	-4,5	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,7	-1,6	-7,6	-0,1	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,0	-0,4	2,0	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-5,9	-1,7	0,8	-1,0	--
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,6	1,9	4,0	2,8	--

Fuente: DANE - EMS
 * Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
 ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.”**

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión operativa. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas. A continuación, se detallan algunas de las especificaciones:

- Apoyo en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones
- Apoyo en la recuperación del espacio Público.
- Apoyo en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.
- Apoyo en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.
- Apoyo en las actividades logísticas requeridas por la dependencia
- Apoyo en las actividades de archivo y gestión de la contratación de las necesidades de la Secretaría.
- Apoyo en los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla el perfil y las obligaciones del contratista:



NIT 890.102.018-1

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CAN T.	VALOR DE CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Bachiller académico con experiencia de seis (06) meses	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. 	09	\$19.213.740	\$172.923.660
2	Bachiller académico con experiencia de doce (12) meses	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia 	01	\$20.128.680	\$20.128.680
3	Formación profesional en psicología o a fines (X semestres) con experiencia de tres (03) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en los operativos de recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia 	01	\$21.000.000	\$21.000.000



NIT 890.102.018-1

4	Formación profesional en derecho (X semestres) con experiencia de dos (02) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. 	01	\$ 18.298.800	\$ 18.298.800
6	Bachiller académico con experiencia de trece (13) meses.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia. 	05	\$ 22.604.400	\$ 113.022.000
7	Bachiller académico con experiencia de catorce (14) meses	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia Apoyar en los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. 	01	\$ 23.680.800	\$ 23.680.800
8	Bachiller académico, con experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. 	01	\$ 21.528.000	\$ 21.528.000



NIT 890.102.018-1

	de once (11) meses	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia Apoyar en los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. 			
9	Técnico en salud ocupacional con seis (06) meses de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Participar en los operativos de recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia Apoyar en las actividades de archivo y gestión documental de las necesidades de la Secretaría. 	01	\$23.000.000	\$23.000.000
10	Bachiller académico con experiencia de quince (15) meses	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. Apoyar en los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. 	02	\$ 24.995.250	\$ 49.990.500
11	Bachiller académico con experiencia de dos (02) años	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en los procesos de gestión urbanística, inmobiliaria y procesos sancionatorios liderados por las distintas inspecciones Apoyar en la recuperación del espacio Público. Apoyar en la proyección de los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. 	03	\$ 27.168.750	\$ 81.506.250



NIT 890.102.018-1

		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Apoyar en las actividades logísticas requeridas por la dependencia • Apoyar en las actividades de archivo y gestión de la contratación de las necesidades de la Secretaría. • Apoyar en los planes o métodos de identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla 			
--	--	---	--	--	--

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Las obligaciones específicas señaladas en el cuadro anexo B
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.



NIT 890.102.018-1

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$ 545.078.690)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se suscriban. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 06 de enero de 2021.

Código asignado: 5828



MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito